

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA**  
**04 de AGOSTO DE 2022**

Siendo las 8:00 a.m. del jueves 04 de agosto del 2022, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

**QUORUM:**

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la sexta sesión del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- 
- 
- a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Nancy Matos Reyes.
  - b) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Juan Zamudio Revilla.
  - c) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Carlos Gurreonero Galli.
  - d) Representante del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Alonso Aguilar Torres.
  - e) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Eusebio Cabrera Echegaray.
  - f) Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Omar Ubillus Tolentino.
  - g) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Manuel Hinojosa Requena.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Magaly Aldave Godoy, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

- 
- 
- 1) Yesabell Ostos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
  - 2) Angélica Trujillo – Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control.
  - 3) Daniela Changanaqui – Jefe de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.
  - 4) Judith Caldas – Oficina de Fiscalización y Control.
  - 5) Mario Salazar – Área de Planificación y Sistemas.
  - 6) Miguel Díaz – Área de Comunicaciones.
  - 7) Luis Palomino – Área de Comunicaciones.
  - 8) Marielena Saco – Área de Comunicaciones.

**INASISTENCIA:**

- a) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung.

**La agenda a tratar es la siguiente:**

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

1.1. Acta de la quinta sesión ordinaria del 30/06/2022.

**2. INFORMES**

2.1. Clausura de la IV Promoción de Serenos Ecológicos 2022.

2.2. Manual de Identidad Gráfica de PROHVILLA.

2.3. Protocolo de Comunicaciones de PROHVILLA.

2.4. Incorporación de mayores ingresos por transferencia extraordinaria para el segundo tramo de accesibilidad del AEM.

2.5. Avances del Plan de Recuperación de Infraestructura Hídrica en la ZRE PV.



### 3. ORDEN DEL DÍA

- 3.1. Directiva para la atención de donaciones o auspicios de eventos en favor de PROHVILLA.
- 3.2. Plan de Continuidad Operativa de PROHVILLA.
- 3.3. Plan de Comunicaciones PROHVILLA 2022-2024.
- 3.4. Modificación del Plan de Comunicación, Educación y Concienciación y Participación Pública, de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (CECoP PROHVILLA)
- 3.5. Contrato de Arrendamiento del espacio destinado a la venta de productos alimenticios en el AEM.

#### I. APROBACIÓN DE ACTAS

- 1.1. Se aprueba por unanimidad, el acta de la quinta sesión ordinaria 2022.

#### II. INFORMES

**2.1. Clausura de la IV Promoción de Serenos Ecológicos 2022.-** La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Judith Caldas, especialista de la Oficina de Fiscalización y Control quien informa sobre los resultados de la III y IV promoción de los serenos ecológicos, señalando que de la tercera promoción de serenos ecológicos, egresaron 46 serenos, y de la cuarta promoción, egresaron 58 serenos, teniendo un total de 104 serenos egresados en el año 2022.

Asimismo, señala que desde la creación del Programa de Serenos Ecológicos, en el año 2021, se ha logrado capacitar a 261 serenos. Además, señala también cuales han sido las percepciones finales de los serenos, lo que facilita la intención de mejora para las próximas promociones.

Interviene la Secretaria Técnica del Consejo Directivo quien señala que la ceremonia de clausura se llevará acabo el día 20 de agosto del 2022.

**2.2. Manual de Identidad Gráfica de PROHVILLA.-** La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Miguel Diaz, del Área de Comunicaciones quien describe el logo de la Institución, informando respecto al ave 7 colores, ave típica de humedales y así también señala el porqué de los colores utilizados en el logo Institucional, como el verde, azul y naranja.

Asi también informa sobre la aplicación del logo Institucional en diferentes documentos, materiales, vestimenta, fichas gráficas, entre otros.

**2.3. Protocolo de Comunicaciones de PROHVILLA.-** La Secretaria Técnica del Consejo Directivo cede la palabra a Mariaelena Saco, del Área de Comunicaciones quien informa sobre el Protocolo de Comunicaciones en la Institución, el cual busca fortalecer la interacción entre los miembros del equipo de PROHVILLA, tanto de la oficina administrativa como del Área Ecológica Metropolitana, con el fin de propiciar una cultura organizacional dinámica e informada.

Asi también, señala que este protocolo se desarrolla sobre dos ejes, los cuales son la comunicación interna y la comunicación externa. Además, se informa también que el protocolo contiene el proceso de atención ante una crisis en redes sociales, y la ruta para la organización de eventos.



La Presidenta del Consejo Directivo, felicita al equipo de trabajo de PROHVILLA, puesto que considera que tener un Protocolo de comunicaciones es de suma importancia. Además que al ser vecina del humedal, ha percibido el gran avance en el lado comunicacional de la Institución.

**2.4. Incorporación de mayores ingresos por transferencia extraordinaria para el segundo tramo de accesibilidad del AEM.** – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo de PROHVILLA, cede la palabra a Angélica Trujillo, jefa de la Oficina General de Administración, quien informa que con fecha 27 de julio del 2022, la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha realizado una transferencia financiera de s/. 500.000.00 soles, para completar la obra “Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad e Inclusión para personas con discapacidad que visitan el humedal”. Esta obra fue iniciada en el 2019, pero solo se avanzó el 40% del proyecto.

La jefa de la Oficina General de Administración, menciona todas las actividades que se desarrollarán para el mejoramiento del Servicio Turístico Accesible e Inclusivo en el Área Ecológica Metropolitana, informando sobre la contratación de un locador de servicios especialista en contrataciones con el Estado, acreditado en el OSCE y el servicio de elaboración e instalación de pasarela, plataforma y barandas accesible en el circuito Génesis en Pantanos de Villa.

**2.5. Avances del Plan de Recuperación de Infraestructura Hídrica en la ZRE PV.-** La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Daniela Changanahui, jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, quien informa sobre los avances realizados en marco del Plan de recuperación de infraestructura hídrica en la zre pv, aprobado en el año 2020.

Sobre los avances del Plan, la jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, informa sobre la intervención realizada en el Canal Premio Real, el cual fue intervenido en el año 2020, recolectando m<sup>3</sup> de material de desmonte y residuos sólidos, junto a las Municipalidades de Villa el Salvador, San Juan de Miraflores, Santiago de Surco, Chorrillos y la Municipalidad de Lima, a través de EMAPE, SERPAR, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres. Asimismo, señala que para los meses de agosto y setiembre se tiene planificado realizar actividades de limpieza y colocación de maceteros de madera y llantas y actividades de revegetación e instalación de señalética.

Asi también, la jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, informa sobre las mejoras realizadas al Manantial Palmeras, como la muralización y la limpieza constante del mismo. Agrega que actualmente se viene trabajando en el blanqueado y muralización de las casas aledañas al manantial y una pared lineal de 30 metros, gracias a la propuesta “Canal Cuidano Manantial Salvado” de los Niños y Niñas Guardianes a la Municipalidad de San Juan de Miraflores. La propuesta viene siendo trabajada junto a la Municipalidad Metropolitana de Lima y San Juan de Miraflores.

La jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, señala que si bien es cierto, se ha mencionado la intervención de solamente dos sectores,



se han intervenido cinco sectores, los cuales son Huertos de Villa, Terrazas, Villa Baja Villa Baja, Villa Pacífico y Canal Vista Alegre.

Finaliza la jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, señalando que se ha logrado i) en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua el "Inventario de Infraestructura Hídrica de la ZRE PV" ii) contar con EVAR para tsunamis, sismos y licuación de suelos para los 4 distritos de la ZRE PV y iii) contar con un Plan de Prevención de Riesgo del Desastre para la Zona de Reglamentación Especial.

La Presidenta del Consejo Directivo, interviene felicitando los avances del Plan, informados por la jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos y a su vez, solicita se consulte a los distritos de la ZRE PV, respecto a los espacios destinados para disposición de residuos sólidos y botaderos y consulta sobre la posibilidad de publicar estos trabajos en la páginas web y redes sociales de la Institución.

Ante ello, la jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, señala que se viene trabajando de forma activa con las municipalidades de la ZRE PV, por lo que se hará la consulta respecto a los espacios para la disposición de residuos sólidos y sobre la publicación de avances del Plan en la páginas web y redes sociales de la Institución, indicó que se coordinará con el Área de Comunicaciones para ello.

La Presidenta del Consejo Directivo, hace una consulta respecto al estado situacional del Manual de Operaciones, expuesto en la quinta sesión ordinaria del 2022. Ante ello, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Yesabell Ostos, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica quien informa que dicho documento se encuentra aun siendo revisado, luego de haber recibido una observación de la jefatura del RVSLPV, la misma que ha sido trasladada a la sede central del SERNANP, estando a la espera de una respuesta, motivo por el cual, el Manual de Operaciones aún no puede ser aprobado.

Agrega la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica que el Manual de Operaciones, es aprobado por medio de Ordenanza de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y lo que se aprueba en PROHVILLA, es solo un proyecto.

El representante de del SERNANP, interviene e indica que se debería pensar en una propuesta aleatoria a los trabajos que realizan las municipalidades para proteger el humedal Pantanos de Villa, propuesta que deberá incluir a autoridades competentes como la ANA. Menciona que se debería trabajar en una propuesta para obra civil, que busque fortalecer y erradicar los problemas con residuos sólidos en la ZRE PV.

La jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, menciona que la competencia sobre la limpieza de los residuos sólidos es competencia de las municipalidades, según ley, pero que sin embargo; PROHVILLA, en el marco de sus competencias, ha venido trabajado de manera conjunta que las municipalidades que tienen incidencia en la ZRE PV, en campañas de recuperación de espacios, realizando campañas de limpieza. Agrega también que, se viene trabajando en una propuesta



de convenio con el ANA, teniendo en cuenta que es el ente rector respecto al recurso hídrico.

La jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos señala que en marco del Plan de Prevención de Riesgos y Desastres de la ZRE PV, en donde se ha considerado el empedrado como cerco de los canales de la ZRE PV, que a la fecha ya se viene ejecutando en el Canal Ganaderos 1.

El representante del SERNANP, consulta respecto a la ciclovía que se había planificado implementar a los alrededores del canal Premio Real. Ante ello, el representante de la Municipalidad de Chorrillos, señala que se vino trabajando con el Invermet respecto a la implementación de dicha ciclovía, sin embargo, las coordinaciones se detuvieron ante la no existencia presupuesto, por lo que solicita se consulte al Invermet, respecto a la implementación de la ciclovía.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### 3.1. Directiva para la atención de donaciones o auspicios de eventos en favor de PROHVILLA.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra al encargado de Planificación, Mario Salazar, quien presenta el proyecto de Directiva de Donaciones y Auspicios, la misma que tiene como objeto establecer normas y procedimientos para atender y/o promover y canalizar los recursos de las personas naturales o jurídicas de derecho privado, nacionales o internacionales, altruistas o con responsabilidad social, que propongan transferir a título gratuito a la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, para que se utilicen en la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa – ZREPV, en la gestión de la conservación adecuada del humedal Pantanos de Villa y/o en la gestión de la prestación de servicios ecoturísticos de calidad en el Área Ecológica Metropolitana - AEM. Asimismo, detalla su base legal, su finalidad y su alcance y describe algunas disposiciones específicas respecto a las donaciones y auspicios de eventos.

Interviene la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Yesabell Ostos, quien señala que todo proceso de donación, tiene ya un procedimiento establecido por la Superintendencia de Bienes Nacionales, y lo que hace la directiva expuesta por el encargado de Planificación es adecuarse a dicho procedimiento.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la directiva antes expuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

#### 3.2. Plan de Continuidad Operativa de PROHVILLA. - La Secretaria del Consejo Directivo de PROHVILLA, cede la palabra a Angélica Trujillo, jefa de la Oficina General de Administración, quien informa que el mencionado plan nace en marco de la implementación del Sistema de Control Interno de PROHVILLA.

Continúa la jefa de la Oficina General de Administración, señalando que el Plan de Continuidad Operativa de PROHVILLA, es un documento de gestión que ha sido elaborado con la finalidad de dar cumplimiento, a lo programado en el Plan de Acción Anual Medidas de Remedición en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno. El mismo que tiene como objetivo general establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen el reinicio de las actividades de



PROHVILLA ante la ocurrencia de un desastre natural de gran magnitud u otro evento adverso que interrumpa su operatividad, en el menor plazo posible.

Agrega también la jefa de la Oficina General de Administración cuales serán las actividades a desarrollar por cada órgano, luego de un desastre natural u otro evento que interrumpa la operatividad institucional. Así también describe cuáles serán las fases de intervención.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación el Plan antes desarrollado, el cual es aprobado por unanimidad.

**3.3. Plan de Comunicaciones PROHVILLA 2022-2024.-** La Secretaría Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Marielena Saco del Área de Comunicaciones, quien informa sobre el diseño del Plan de comunicaciones, el cual dará atención y soporte al cumplimiento de las directrices institucionales indicadas en ellos a partir de diversos tipos de comunicación.

Agrega también la especialista que, como objetivo de comunicación se tiene el efectivizar la comunicación para el fortalecimiento de la imagen institucional de PROHVILLA. Además, señala que el público objetivo del plan de comunicaciones, se disgrega en 5 niveles, iniciando por los mismos trabajadores de PROHVILLA, los actores estatales de la ZRE PV, la población de la ZRE PV, actores no estatales de la ZRE PV y población fuera de la ZRE PV.

El Plan de Comunicaciones de PROHVILLA, tendrá una vigencia de 3 años que irán desde el 2022 al 2024, en conformidad al periodo de vigencia del Plan CECOP de PROHVILLA, el mismo que está sujeto a los lineamientos de la Convención Ramsar.

Interviene el representante del SERNANP, quien señala que en el Plan de comunicaciones expuesto, incurre en algunos errores, al señalar que PROHVILLA es el organismo encargado de administrar, conservar y proteger el humedal Pantanos de Villa, puesto que esa competencia es del SERNANP y PROHVILLA tiene competencias sobre la ZRE PV y el Área Ecológica Metropolitana. Por tanto, y en aras de evitar confusión en la población y una superposición de funciones, solicita ello sea corregido.

Ante ello, la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en efecto el SERNANP es el ente rector de las áreas naturales protegidas y por tanto del Los Pantanos de Villa, sin embargo, PROHVILLA cumple también una labor de promover la conservación del humedal Pantanos de Villa y que de todas formas se revisará de forma mas exhaustiva el Plan de comunicaciones expuesto, en aras de levantar alguna ambigüedad.

La Presidenta del Consejo Directivo, interviene señalando que sería importante se modifiquen ciertos términos en el Pla de Comunicaciones que pueden generar algún tipo de confusión respecto a las competencias del SERNANP y las competencias de PROHVILLA.

Ante ello, el representante de la Municipalidad de Chorrillos, señala que en el Plan debería mencionarse o dejarse en claro las competencias tanto del SERNAP, como las competencias de PROHVILLA en aras de evitar confusiones.



Luego de las observaciones antes señaladas, los miembros de Consejo Directivo, acuerdan que el Plan de comunicaciones, sea presentado en una siguiente sesión, con el objetivo que las observaciones indicadas, sean levantadas.

**3.4. Modificación del Plan de Comunicación, Educación y Concienciación y Participación Pública, de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (CECoP PROHVILLA).** - La Secretaria del Consejo Directivo cede la palabra a Luis Palomino, del Área de Comunicaciones quien informa respecto a las modificaciones que se pretende realizar al Plan CECOCoP de PROHVILLA, aprobado en el año 2020.

Las modificaciones que se darán al Plan CECOCoP de PROHVILLA son al objetivo general del mismo, a su objetivo específico 04, a la sub línea de acción 1.1); 1.2); 2.1), el punto 3) y las sub líneas de acción 4.1); 4.2).



Finaliza el especialista indicando que las modificaciones que se proponen realizar a nivel de objetivos y líneas de acción, permitirán la implementación efectiva del Plan CECOCoP de PROHVILLA para el 2020-2024 ya que lo alinearán adecuadamente al Plan Operativo Institucional y, por ende, al Plan de Comunicaciones de PROHVILLA, así como a las estrategias del Área de Ciudadanía Ambiental. Y que de esa manera el Plan CECOCoP de PROHVILLA, contará con sus indicadores con los que se podrá medir sus resultados y contrastar los cambios logrados tras su implementación.



El representante del SERNANP, interviene señalando que en el mencionado plan deberían agregarse líneas de trabajo, relacionadas a la gestión en la ZRE PV, teniendo en cuenta todas las amenazas al humedal, como el arrojado de residuos sólidos, contaminación automotriz, entre otros.

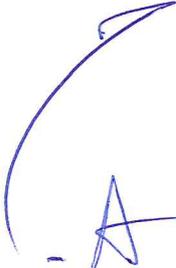


La Secretaria del Consejo Directivo, menciona que el Plan CECOCoP tiene como base los lineamientos de la Convención Ramsar, y cede a la palabra a la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien señala que PROHVILLA, cumple una función coordinadora con las municipalidades que tienen competencia en la ZRE PV, a través del Plan de Vigilancia y Control aprobado para el año 2022.

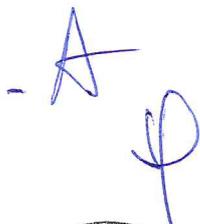
La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación aprobar las modificaciones al Plan CECOCoP de PROHVILLA, lo cual es aprobado por unanimidad.



**3.5. Contrato de Arrendamiento del espacio destinado a la venta de productos alimenticios en el AEM.** - La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien informa que el objeto del contrato mencionado es que el PROHVILLA arrendará el espacio ubicado en el Área Ecológica Metropolitana a la señora Maria del Carmen Infante Ballena, quien tiene un negocio MARYCUPCAKES, para la venta de productos alimenticios artesanales y frescos, en el horario de 8 am a 5 pm. Este espacio tiene un quiosco, 4 mesas y 16 sillas de madera.



La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022 y que el monto de alquiler será de S/. 500.00 soles mensuales, los cuales no incluyen luz, ni agua.



La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación aprobar el contrato antes desarrollado, el cual es aprobado por unanimidad.



#### IV. ACUERDOS

**Acuerdo N° 020-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad la Directiva para la atención de donaciones o auspicios de eventos en favor de PROHVILLA.

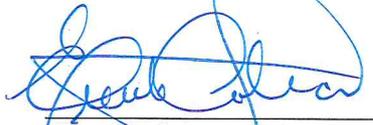
**Acuerdo N° 021-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad el Plan de Continuidad Operativa de PROHVILLA.

**Acuerdo N° 022-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad la Modificación del Plan de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación Pública de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – CECOP PROHVILLA.

**Acuerdo N° 023-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad el Contrato de Arrendamiento del espacio destinado a la venta de productos alimenticios en el Área Ecológica Metropolitana.



**Nancy Matos Reyes**  
Representante del Alcalde  
de la Municipalidad  
Metropolitana de Lima



**Eusebio Cabrera Echegaray**  
Representante del Instituto  
Metropolitano de Planificación  
- IMP



**Juan Zamudio Revilla**  
Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
Chorrillos



**Alonso Aguilar Torres**  
Representante del  
Servicio Parques de Lima  
- SERPAR



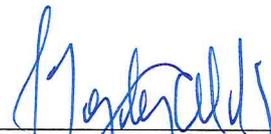
**Omar Ubillus Tolentino**  
Representante del  
Servicio de Áreas  
Naturales Protegidas por  
el Estado - SERNANP



**Carlos Guerreonero Galli**  
Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
Santiago de Surco



**Manuel Hinojosa  
Requena**  
Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
San Juan de Miraflores



**Magaly Aldave Godoy**  
Secretaría del Consejo  
Directivo de PROHVILLA